

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 31 de octubre de 2016

Expediente:	2005-01877-00
Actor:	NELSON OVIDIO CASTRO MOLANO
Demandado:	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP
Medio de Control:	EJECUTIVO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **31 de octubre de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 01 de noviembre de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino del traslado de la demanda de diez (10) días previsto en el Art. 442 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO 2005-01877 EJECUTIVO - Mensaje (HTML)

viernes 28/10/2016 4:18 p. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO 2005-01877 EJECUTIVO

Para 'notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co'; 'cavelez@ugpp.gov.co'; 'abogadosderecho@gmail.com'; 'contactenos@ugpp.gov.co'; 'procjudadm73@procuraduria.gov.co'; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'

Mensaje DEMANDA.pdf (567 KB) AUTO LIBRA MANDAMIENTO.PDF (5 MB)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	2005-01877-00
Actor:	NELSON OVIDIO CASTRO MOLANO
Demandado:	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP
Medio de Control:	EJECUTIVO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** el contenido del **AUTO** mediante el cual se **LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO** del proceso de la referencia y de la demanda.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.
Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO POPAYAN RV: ENVIO PLANILLA NO: 71

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abogadosderecho@gmail.com

Asunto: NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO 2005-01877 EJECUTIVO

cavelez@ugpp.gov.co

contactenos@ugpp.gov.co

notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

Asunto: NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO 2005-01877 EJECUTIVO

procjudadm73@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO 2005-01877 EJECUTIVO

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACION MANDAMIENTO DE PAGO 2005-01877 EJECUTIVO